



RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2017- **1228**

AB. EDITH MÉNDEZ MÉNDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1722 de 18 de julio de 2016, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS YASULAGCONS CIA. LTDA., constituida con domicilio en el cantón Lago Agrio, por estar incurso en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías;

QUE mediante oficio ingresado a esta Superintendencia el 16 de mayo de 2017, la señora Marielena Cabezas Luna, en su calidad de Gerente General de la compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS YASULAGCONS CIA. LTDA., solicita se deje sin efecto la inactividad;

QUE de conformidad con la información constante en el sistema web institucional, al 25 de mayo de 2017, la referida compañía ha presentado la información exigida por artículo 20 de la Ley de Compañías, superando con ello la causal que motivó su disolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-TH-2016-082 de 9 de junio de 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR Y DEJAR SIN EFECTO, en la Resolución Masiva de Inactividad No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1722 de 18 de julio de 2016, lo que corresponde a la compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS YASULAGCONS CIA. LTDA., por haber superado la causal que motivó tal declaratoria.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución a la representante legal de la compañía CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS YASULAGCONS CIA. LTDA., mediante la publicación de la presente resolución, por una sola vez, en el sitio Web institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del cantón Lago Agrio, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros en el Distrito Metropolitano de Quito, a

29 MAYO 2017


AB. EDITH MÉNDEZ MÉNDEZ
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

MEG
Referencias: 788
Expediente No. 177646
Trámite No. 29193-0041-17